
 Centro de Robótica, Tecnología y Valores	REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO	CÓDIGO	PAG: 1
	GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	FECHA 21-11-2025	VERSIÓN: 0

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Enero de 2025

 Centro de Robótica, Tecnología y Valores	REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO	CÓDIGO	PAG: 1
	GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	FECHA 21-11-2025	VERSIÓN: 0

1. POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES


La Ley 1581 de 2012, reglamentada parcialmente por el Decreto 1377 de 2013, tiene por objeto desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, y, los demás derechos, libertades y garantías constitucionales de que trata el artículo 15 de la Constitución Política, así como el derecho a la información consagrado en el artículo 20 de la misma Carta.

Dando cumplimiento a lo establecido por la Ley 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales, la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia, en su calidad de responsable del tratamiento de datos personales, formula las políticas generales que deben seguirse:

2. OBJETIVO

La presente Política de Tratamiento de Datos Personales de NOVA ROBOT tiene como propósito establecer los lineamientos, principios y procedimientos para garantizar la adecuada protección de los derechos de los usuarios, visitantes, ciudadanos, estudiantes, colaboradores, proveedores y, en general, de todas las personas que suministran sus datos personales a la institución a través de los distintos canales de atención, plataformas tecnológicas, herramientas digitales y demás medios de recolección de información utilizados en el desarrollo de nuestras actividades formativas, investigativas y operativas en el campo de la robótica.

Esta Política de Tratamiento de Datos Personales forma parte integral de la **Política de Seguridad, Privacidad y Gestión de la Información** de NOVA ROBOT y refleja el compromiso institucional con el manejo responsable, transparente y seguro de la información personal, especialmente en entornos tecnológicos y automatizados propios de la robótica y la innovación.

 Centro de Robótica, Tecnología y Valores	REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO	CÓDIGO	PAG: 1
	GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	FECHA 21-11-2025	VERSIÓN: 0

3. ALCANCE

Esta Política de Protección de Datos Personales aplica a todos los colaboradores, contratistas, proveedores, instructores, personal administrativo, personal externo y, en general, a cualquier persona que tenga acceso a los datos personales recolectados por **NOVA ROBOT**. Asimismo, es aplicable a toda la información clasificada como dato personal que se encuentre registrada en bases de datos, sistemas de información, plataformas tecnológicas, archivos físicos o digitales, o en cualquier otro medio de almacenamiento administrado por NOVA ROBOT, y que, por sus características, se encuentre amparada bajo la Ley 1581 de 2012 y demás normativa vigente en materia de protección de datos personales.

4. OBLIGACIONES


Todos los colaboradores, funcionarios, contratistas, instructores, personal técnico, personal que labore en las instalaciones de **NOVA ROBOT**, así como el personal vinculado a proveedores o cualquier otro tercero que, en desarrollo de sus actividades, recolecte, almacene, utilice, circule o suprima datos personales cuyo encargado de tratamiento sea NOVA ROBOT, deberán conocer y cumplir integralmente la presente Política de Protección de Datos Personales.

5. DEFINICIONES¹

Para efectos de la aplicación de la presente política, se tendrán en cuenta las definiciones establecidas en el artículo 3 de la Ley 1581 de 2012, el artículo 3 del Decreto 1377 de 2013, en el artículo 3 de la Ley 1266 de 2008, o el que haga sus veces:

- a. **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.
- b. **Aviso de Privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de

¹ Art. 3 L 1581/12; Art. 6 L 1712/14


 Centro de Robótica, Tecnología y Valores	REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO	CÓDIGO	PAG: 1
	GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	FECHA 21-11-2025	VERSIÓN: 0

tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

- c. **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.
- d. **Datos personales:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- e. **Dato Público:** Es el dato calificado como tal según los mandatos de la Ley o de la Constitución Política y todos aquellos que no sean semiprivados o privados, de conformidad con la Ley 1266 de 2008. Son públicos, entre otros, los datos contenidos en documentos públicos, sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidos a reserva y los relativos al estado civil de las personas.

La ley 1581 de 2012 establece las siguientes categorías especiales de datos personales:

- f. **Datos sensibles:** Son aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.
- g. **Datos personales de los niños, niñas y adolescentes:** Se debe tener en cuenta que aunque la Ley 1581 de 2012 prohíbe el tratamiento de los datos personales de los niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos que por su naturaleza son públicos, la Corte Constitucional precisó en la Sentencia C-748/11 que independientemente de la naturaleza del dato, se puede realizar el tratamiento de éstos “siempre y cuando el fin que se persiga con dicho tratamiento responda al interés superior de los niños, niñas y adolescentes y se asegure sin excepción alguna el respeto a sus derechos prevalentes”.
- h. **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.

 Centro de Robótica, Tecnología y Valores	REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO	CÓDIGO	PAG: 1
	GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	FECHA 21-11-2025	VERSIÓN: 0


- i. **Responsable de Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.
- j. **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.
- k. **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- l. **Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- m. **Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la Republica de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.

6. PRINCIPIOS GENERALES PARA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES²

En aplicación de la Ley 1581 de 2012 y de las normas que la complementan, modifican o adicionan, **NOVA ROBOT** aplicará de manera armónica e integral los principios establecidos en el artículo 4º de la Ley 1581 de 2012, garantizando que el tratamiento de los datos personales se realice bajo criterios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad.

Principio de legalidad: La recolección, uso y tratamiento de datos personales se fundamentará en lo establecido por la Ley y las demás disposiciones que la desarrollen.

² Art. 4 L. 1581/12; Art. 2 y 3 L. 1712/14

 Centro de Robótica, Tecnología y Valores	REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO	CÓDIGO	PAG: 1
	GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	FECHA 21-11-2025	VERSIÓN: 0

Principio de finalidad: La recolección, uso y tratamiento de datos personales obedecerán a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual será informada al titular de los datos.

Principio de libertad: La recolección, uso y tratamiento de datos personales sólo puede ejercerse con el consentimiento previo, expreso e informado del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

Principio de veracidad o calidad: La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.


Principio de transparencia: En la recolección, uso y tratamiento de datos personales debe garantizarse el derecho del titular a obtener del responsable del tratamiento o del encargado, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.

Principio de acceso y circulación restringida: La recolección, uso y tratamiento de datos sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el titular y/o por las personas previstas en la Ley y demás normas que la desarrollan.

Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados conforme a la ley.

Principio de seguridad: Los datos personales e información sujeta a tratamiento público, será objeto de protección y deberá manejarse con las medidas y recursos técnicos, humanos y administrativos que sean necesarios para brindar seguridad a los registros, así como con la adopción de herramientas tecnológicas de protección, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

Principio de confidencialidad: Todas las personas que intervengan en la recolección, uso y tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, incluso luego de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento.

 Centro de Robótica, Tecnología y Valores	REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO	CÓDIGO	PAG: 1
	GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	FECHA 21-11-2025	VERSIÓN: 0


7. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ³

El usuario, visitante, ciudadano, estudiante, participante de actividades formativas y, en general, toda persona que suministre sus datos personales a **NOVA ROBOT**, por cualquier medio, lo hace de manera voluntaria y con ocasión de la necesidad de acceder a un servicio de la institución, participar en programas o actividades, presentar una petición, queja o reclamo, ingresar a las instalaciones, o utilizar los sitios web, plataformas digitales, aplicativos o herramientas tecnológicas de la institución. En consecuencia, NOVA ROBOT podrá recolectar y registrar los datos personales proporcionados por el titular.

Los datos personales que NOVA ROBOT recolecta, almacena, utiliza, transmite o suprime en el marco de sus funciones y actividades institucionales, serán tratados única y exclusivamente para los fines autorizados por el titular y para el cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad. En ningún caso serán cedidos, compartidos o utilizados con propósitos distintos sin la autorización previa, expresa e informada del titular, salvo las excepciones previstas en la ley.

Para el almacenamiento, uso y tratamiento de la información personal, NOVA ROBOT se regirá por lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normas que la modifiquen, complementen o sustituyan, garantizando el derecho de todas las personas a conocer, actualizar, rectificar o suprimir la información registrada en sus bases de datos o archivos susceptibles de tratamiento.

En general, el tratamiento de datos sensibles recolectados por NOVA ROBOT se realizará conforme a lo establecido en el Título III de la Ley 1581 de 2012 y la normativa que la desarrolle o complemente, asegurando un nivel reforzado de protección y un tratamiento limitado estrictamente a los fines autorizados y legalmente permitidos.

 Centro de Robótica, Tecnología y Valores	REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO	CÓDIGO	PAG: 1
	GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	FECHA 21-11-2025	VERSIÓN: 0

8. PERSONAS A QUIENES APC-COLOMBIA PUEDE SUMINISTRAR LA INFORMACIÓN


La información y los datos personales que cumplan con las condiciones establecidas por la ley y por las normas que la desarrollan, y cuyo tratamiento se realice conforme a la presente política, podrán ser suministrados únicamente a las siguientes personas o entidades:

- **A los titulares de la información o a sus representantes legales**, previa verificación de su identidad y de la representación otorgada.
- **A las entidades públicas o administrativas**, cuando ello sea necesario para el ejercicio de sus funciones legales, o cuando exista una **orden judicial** que así lo requiera.
- **A terceros autorizados por el titular** mediante consentimiento previo, expreso e informado, o a aquellos terceros facultados directamente por la ley para acceder a dicha información.
-

9. TRATAMIENTO Y FINALIDAD

El tratamiento que realizará **NOVA ROBOT**, como responsable del tratamiento de datos personales, respecto de la información recolectada, será el siguiente:

- **Recopilar información de asistentes** a talleres, eventos, cursos, programas formativos, actividades educativas, demostraciones tecnológicas, capacitaciones, competencias, proyectos de innovación y cualquier otra actividad desarrollada por NOVA ROBOT o en las que la institución participe.
- **Convocar a los usuarios, estudiantes, participantes y comunidad interesada** a actividades de participación, rendición de cuentas, espacios informativos, sesiones virtuales o presenciales, y demás escenarios

 Centro de Robótica, Tecnología y Valores	REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO	CÓDIGO	PAG: 1
	GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	FECHA 21-11-2025	VERSIÓN: 0


institucionales.

- **Administrar, gestionar, evaluar y mejorar** los servicios educativos, tecnológicos, presenciales o virtuales ofrecidos por NOVA ROBOT, incluyendo plataformas de aprendizaje, comunidades académicas y sistemas de formación en robótica.
- **Enviar información relacionada** con los servicios, programas, actividades, novedades, eventos, resultados y proyectos institucionales desarrollados por NOVA ROBOT.
- **Atender, gestionar y evaluar** la satisfacción de los usuarios frente a peticiones, quejas, reclamos, denuncias, solicitudes de información o consultas presentadas por los distintos canales de atención.
- **Consolidar, procesar y analizar datos estadísticos** cualitativos y cuantitativos, de acuerdo con los requerimientos institucionales, normativos o de mejora continua de los servicios.
- La **recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión, actualización y gestión** de los datos personales capturados por NOVA ROBOT se realizará estrictamente en ejercicio de sus funciones misionales, educativas, tecnológicas y administrativas, y conforme a la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y las normas que los modifiquen o complementen.

10. DERECHO DE LOS TITULARES DE LOS DATOS PERSONALES

NOVA ROBOT garantiza a los titulares de datos personales el pleno ejercicio de los derechos consagrados en el artículo 8º de la Ley 1581 de 2012, los cuales se describen a continuación:

- **Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales** frente al Responsable o Encargado del Tratamiento. Este derecho podrá ejercerse respecto de datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que puedan inducir a error, o

 Centro de Robótica, Tecnología y Valores	REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO	CÓDIGO	PAG: 1
	GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	FECHA 21-11-2025	VERSIÓN: 0


aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado.

- **Solicitar prueba de la autorización otorgada** al Responsable del Tratamiento, salvo en los casos en que la ley expresamente exceptúe este requisito, conforme a lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012.
- **Ser informado**, previa solicitud, sobre el **uso que se ha dado a sus datos personales** por parte del Responsable o Encargado del Tratamiento.
- **Presentar quejas** ante la **Superintendencia de Industria y Comercio (SIC)** por infracciones a la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- **Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato**, cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales o legales. La revocatoria o supresión procederá cuando la SIC determine que el Responsable o Encargado ha incurrido en conductas contrarias a la ley y a la Constitución.
- **Acceder de manera gratuita** a los datos personales que hayan sido objeto de tratamiento por parte de NOVA ROBOT.


11. DEBERES DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO⁴

NOVA ROBOT, actuando en calidad de Responsable del Tratamiento de Datos Personales, y en consecuencia todas sus áreas, dependencias, equipos de trabajo, instructores, colaboradores y contratistas que actúen como Encargados del Tratamiento, cumplirán los deberes establecidos en el artículo 17 de la Ley 1581 de 2012, a saber:

⁴ Art 17 y 18 Ley 1581 /12

 Centro de Robótica, Tecnología y Valores	REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO	CÓDIGO	PAG: 1
	GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	FECHA 21-11-2025	VERSIÓN: 0

- **Garantizar al titular**, en todo momento, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de **habeas data**.
- **Solicitar y conservar**, en las condiciones previstas en la Ley 1581 de 2012, copia de la autorización otorgada por el titular para el uso y tratamiento de sus datos **personales**.
- **Informar adecuadamente al titular** sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- **Conservar la información** bajo condiciones de seguridad apropiadas para evitar su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- **Garantizar que la información suministrada al Encargado del Tratamiento** sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- **Actualizar la información**, comunicando de manera oportuna al Encargado del Tratamiento todas las novedades respecto de los datos previamente suministrados, y adoptar las medidas necesarias para que dicha información permanezca **actualizada**.
- **Rectificar la información** cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado **del Tratamiento**.
- **Suministrar al Encargado del Tratamiento** únicamente los datos cuyo tratamiento haya sido previamente autorizado por el titular.
- **Exigir al Encargado del Tratamiento** el respeto permanente de las condiciones de seguridad y privacidad de la información.
- **Tramitar, de conformidad con la ley**, las consultas y reclamos presentados por **los titulares**.
- **Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos** para garantizar el adecuado cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y, especialmente, para la atención oportuna y adecuada de consultas y reclamos.

 Centro de Robótica, Tecnología y Valores	REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO	CÓDIGO	PAG: 1
	GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	FECHA 21-11-2025	VERSIÓN: 0

- **Informar al titular**, cuando este lo solicite, sobre el uso dado a su información personal.
- **Informar a la autoridad de protección de datos** cuando se presenten violaciones de seguridad o existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- **Cumplir las instrucciones y requerimientos** impartidos por la Superintendencia de Industria y Comercio y demás autoridades competentes en materia de protección de datos personales.

12. AVISO DE PRIVACIDAD


Cuando no sea posible poner a disposición del titular la Política de Tratamiento de la Información, **NOVA ROBOT** informará, mediante un **Aviso de Privacidad**, sobre la existencia de dicha política.

El Aviso de Privacidad podrá ser emitido en medios físicos, electrónicos, digitales o en cualquier otro formato en el que se informe al titular, además de la existencia de la Política de Tratamiento de Datos Personales, la forma de acceder a esta y la finalidad del tratamiento de la información recolectada. El aviso podrá ser enviado al correo electrónico o dirección física del titular cuando dicha información esté disponible. En caso contrario, será publicado en la página web oficial de NOVA ROBOT o en los canales institucionales habilitados.

Contenido del Aviso de Privacidad

El Aviso de Privacidad deberá incluir como mínimo:

- **Nombre o razón social y datos de contacto** del Responsable del Tratamiento (NOVA ROBOT).
- **El tratamiento al cual serán sometidos los datos personales y la finalidad** del mismo.

 Centro de Robótica, Tecnología y Valores	REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO	CÓDIGO	PAG: 1
	GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	FECHA 21-11-2025	VERSIÓN: 0

- **Los derechos que le asisten al titular**, conforme a la Ley 1581 de 2012.
- **Los mecanismos dispuestos por NOVA ROBOT** para que el titular conozca la Política de Tratamiento de Datos Personales y los cambios sustanciales que se presenten en ella o en el propio Aviso de Privacidad.
- **La información necesaria para que el titular pueda consultar y acceder a** la Política de Tratamiento de Datos Personales.


13. AUTORIZACIÓN⁵

NOVA ROBOT realiza el tratamiento de datos personales en ejercicio de sus funciones misionales, educativas, administrativas y tecnológicas, y para dichos fines no requiere autorización del titular, conforme a las excepciones establecidas por la Ley 1581 de 2012. No obstante, cuando el tratamiento no corresponda directamente al ejercicio de sus funciones, NOVA ROBOT deberá obtener la autorización del titular, la cual podrá otorgarse mediante documento físico, medio electrónico, mensaje de datos, sitio web, comunicación verbal, telefónica o cualquier otro mecanismo que permita su verificación posterior y que garantice que, sin dicha autorización, los datos no habrían sido utilizados para tales fines.

Teniendo en cuenta que, por razones de seguridad física y control de acceso a las instalaciones de la institución, los colaboradores, contratistas, instructores y demás personas autorizadas para ingresar pueden requerir suministrar **datos sensibles**, tales como **datos biométricos** (por ejemplo, huella digital), NOVA ROBOT solicitará la autorización correspondiente para su tratamiento, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. Esta autorización se entenderá otorgada mediante el registro y validación de la huella digital o del mecanismo biométrico implementado en la base de datos institucional.

De igual manera, cada vez que un usuario acceda a los sitios web, plataformas virtuales, aplicativos tecnológicos o herramientas digitales de NOVA ROBOT, dicho acceso constituirá una **aceptación tácita de esta Política de Tratamiento de Datos Personales**, mediante la cual el titular autoriza a la institución para realizar el tratamiento de los datos suministrados al momento de registrarse, inscribirse,

⁵

 Centro de Robótica, Tecnología y Valores	REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO	CÓDIGO	PAG: 1
	GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	FECHA 21-11-2025	VERSIÓN: 0

participar en actividades, enviar solicitudes o PQRS, o utilizar los mecanismos de interacción disponibles. En todo caso, en el portal web institucional y en los aplicativos correspondientes se publicará el **Aviso de Privacidad** aplicable.

14. ATENCIÓN DE CONSULTAS⁶

NOVA ROBOT dará aplicación a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1581 de 2012, de la siguiente manera:


Los titulares de los datos personales, o sus representantes legales, podrán **consultar la información personal** del titular que repose en las bases de datos de NOVA ROBOT. La institución suministrará toda la información contenida en el registro individual o aquella que esté vinculada con la identificación del titular.

Las consultas deberán formularse a través del correo electrónico institucional habilitado para tal fin: **XXXXXX@novarobot.com** . Dichas consultas serán atendidas en un plazo máximo de **diez (10) días hábiles**, contados a partir de la fecha de su recibo.

En caso de no ser posible atender la consulta dentro de este término, NOVA ROBOT, como Responsable del Tratamiento, informará al interesado los motivos de la demora y señalará la fecha en que será atendida, la cual no podrá exceder de **cinco (5) días hábiles** adicionales al vencimiento del término inicial.

El suministro de la información solicitada estará sujeto a lo dispuesto en el **Índice de Información Clasificada y Reservada** que NOVA ROBOT adopte o publique, y en general a lo previsto en el **Título III de la Ley 1712 de 2014** sobre acceso a la información pública y sus restricciones.

⁶

 Centro de Robótica, Tecnología y Valores	REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO	CÓDIGO	PAG: 1
	GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	FECHA 21-11-2025	VERSIÓN: 0


15. ATENCIÓN DE RECLAMOS

Procedimiento para la Presentación de Reclamos por Parte del Titular

El Titular de los datos personales, o sus representantes legalmente facultados, que consideren que la información contenida en las bases de datos bajo responsabilidad de **Nova Robot** debe ser objeto de **corrección, actualización o supresión**, o adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes establecidos en la ley, podrán presentar un reclamo ante el **Responsable del Tratamiento** o el **Encargado del Tratamiento**. Dicho reclamo será tramitado conforme a las reglas previstas en el artículo 15 de la **Ley 1581 de 2012**, así:

- **Presentación del reclamo:**
 El reclamo deberá formularse mediante solicitud dirigida al Responsable o Encargado del Tratamiento, indicando como mínimo:

 - Identificación del Titular.
 - Descripción clara de los hechos que dan lugar al reclamo.
 - Dirección de notificación física o electrónica.
 - Documentos y pruebas que se quieran hacer valer.
- **Requerimientos por información incompleta:**
 Si el reclamo se encuentra **incompleto**, Nova Robot requerirá al interesado dentro de los **cinco (5) días hábiles** siguientes a su recepción para que subsane las fallas.
 Si transcurren **dos (2) meses** desde el requerimiento sin que el solicitante presente la información faltante, se entenderá que **ha desistido** del reclamo.
- **Reclamos recibidos por un área no competente:**
 En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, deberá **trasladarlo** a quien corresponda dentro de un término máximo de **dos (2) días hábiles** e informar de tal situación al interesado.
- **Leyenda “reclamo en trámite”:**
 Una vez recibido el reclamo de manera completa, Nova Robot incluirá en la base de datos una leyenda que indique **“reclamo en trámite”**, junto con el motivo, en un plazo no mayor a **dos (2) días hábiles**.

 Centro de Robótica, Tecnología y Valores	REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO	CÓDIGO	PAG: 1
	GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	FECHA 21-11-2025	VERSIÓN: 0

Esta ley deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.


- Término para resolver el reclamo:**
 El término máximo para atender el reclamo será de **quince (15) días hábiles**, contados a partir del día siguiente a su recibo.
 Si no fuere posible resolverlo dentro de este plazo, Nova Robot informará los motivos de la demora y señalará la fecha en que se atenderá, la cual **no podrá superar los ocho (8) días hábiles** siguientes al vencimiento del primer término.

16. DERECHO DE ACCESO A LOS DATOS

Nova Robot garantiza el derecho de acceso a los datos personales por parte del Titular, una vez se haya verificado su identidad, la de su causahabiente y/o su representante legal. En ejercicio de este derecho, el Titular podrá conocer de manera completa, veraz y oportuna los datos personales que reposan en las bases de datos de la empresa.

Para tal efecto, **Nova Robot** dispondrá de mecanismos electrónicos y/o presenciales **sencillos, accesibles y de disponibilidad permanente**, que permitan al Titular acceder a su información personal.

Estos mecanismos serán informados en el **Aviso de Privacidad** y/o en el **Formato de Autorización para el Tratamiento de Datos Personales**, según corresponda.

 Centro de Robótica, Tecnología y Valores	REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO	CÓDIGO	PAG: 1
	GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	FECHA 21-11-2025	VERSIÓN: 0

17. PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS

Nova Robot, como Responsable del Tratamiento de Datos Personales, estudiará las solicitudes que presenten los Titulares respecto de la necesidad de **rectificar, actualizar o suprimir** la información que repose en sus bases de datos, cuando esta resulte ser parcial, incompleta, fraccionada, inexacta o cuando no esté siendo tratada conforme a los principios, deberes y garantías establecidos en la Ley 1581 de 2012 y en la presente Política.


Para ello, el Titular deberá dirigir su solicitud al correo electrónico oficial dispuesto por la empresa, indicando de manera clara la actualización, rectificación o supresión requerida y aportando los documentos que soporten su petición.

Los Titulares podrán ejercer sus derechos —incluida la **revocatoria de la autorización otorgada**, así como la **actualización, rectificación o supresión** de sus datos personales— en cualquier momento, a través de los siguientes mecanismos:

- **Ventanilla de correspondencia** : [Dirección Física de Nova Robot].
Solicitud dirigida al área encargada de la Gestión de Datos Personales.
- **Sitio web**: www.novarobot.com.co
- **Correo electrónico**: XXX@novarobot.com
- **Teléfono**: XXXXXX

En todo caso, se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012 y a los procedimientos descritos en esta Política.

Los Titulares podrán **revocar la autorización** otorgada para el tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, siempre que no exista una obligación legal o contractual que impida dicha revocatoria. Para tal efecto, la solicitud deberá realizarse mediante el mecanismo de reclamo descrito en la Ley 1581 de 2012, a través de los canales dispuestos por Nova Robot.

 Centro de Robótica, Tecnología y Valores	REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO	CÓDIGO	PAG: 1
	GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	FECHA 21-11-2025	VERSIÓN: 0

18. SEGURIDAD


Nova Robot está comprometida con garantizar el adecuado uso, protección y tratamiento de los Datos Personales contenidos en sus bases de datos, evitando el acceso no autorizado de terceros que puedan conocer, adulterar, divulgar y/o destruir la información allí almacenada.

Para tal fin, la empresa cuenta con **controles de acceso** a sus sistemas de información, plataformas de almacenamiento y herramientas de procesamiento de datos. Asimismo, implementa medidas físicas, administrativas y tecnológicas orientadas a la gestión y mitigación de riesgos de seguridad de la información.

En la **Política de Seguridad y Privacidad de la Información** de la empresa, específicamente en el apartado relativo a la **Gestión de Activos**, se establecen los lineamientos para la adecuada identificación, clasificación, uso, administración y responsabilidad sobre los activos de información.

Nova Robot cuenta con un **sistema de seguridad perimetral (Firewall)** que permite proteger la red frente a amenazas externas e internas, garantizando la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información.

Adicionalmente, la empresa ha implementado diversos controles de seguridad basados en su Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información. Como complemento, **Nova Robot realizará procesos de divulgación, capacitación y socialización** sobre las obligaciones legales y corporativas relacionadas con el tratamiento de datos personales, con el fin de fomentar una cultura organizacional centrada en la privacidad de la información y en el cumplimiento de la normativa vigente sobre protección de datos.

 Centro de Robótica, Tecnología y Valores	REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO	CÓDIGO	PAG: 1
	GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	FECHA 21-11-2025	VERSIÓN: 0

19. VIGENCIA Y AVISO DE POSIBLE CAMBIO SUSTANCIAL EN LAS POLITICAS DE TRATAMIENTO

La presente **Política de Tratamiento de Datos Personales de Nova Robot** rige a partir de la fecha de su expedición y será divulgada a través del portal institucional de la empresa. Esta política podrá ser actualizada o modificada en la medida en que se expidan nuevas disposiciones legales en materia de protección de datos o cuando Nova Robot lo considere necesario para su adecuado funcionamiento.

Cualquier cambio, modificación o actualización realizada entrará en vigencia a partir de su publicación en el portal institucional de Nova Robot.

El acceso por parte de los usuarios a los sitios web, plataformas tecnológicas y/o aplicativos de la empresa se considerará como **aceptación tácita** de esta política y de las modificaciones que eventualmente se realicen.


La vigencia y conservación de las bases de datos administradas por Nova Robot será por un término **indefinido**, sin perjuicio de lo establecido en las disposiciones legales aplicables sobre la materia

20. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

La presente **Política de Tratamiento de Datos Personales de Nova Robot** se regirá por las leyes de la República de Colombia y por todas aquellas disposiciones vigentes que regulen la materia.

El usuario no podrá exigir ante Nova Robot, ni ante autoridad judicial o administrativa, la aplicación de condiciones, normas o convenios que no se encuentren expresamente incorporados en esta política.

En caso de que alguna de las disposiciones contenidas en esta política pierda vigencia, validez u obligatoriedad, las demás cláusulas permanecerán plenamente vigentes, continuarán siendo vinculantes y producirán efectos conforme a la normativa aplicable.

 Centro de Robótica, Tecnología y Valores	REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO	CÓDIGO	PAG: 1
	GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	FECHA 21-11-2025	VERSIÓN: 0

Cualquier controversia, conflicto legal o acción judicial relacionada con la interpretación o aplicación de esta política se someterá a la jurisdicción de los **jueces competentes de la República de Colombia.**